



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1105)
21 JUNIO 2022

“Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Vivienda Semillero de Propietarios - Ahorradores, destinado a promover la adquisición de vivienda a través del ahorro y el acceso al crédito hipotecario y el leasing habitacional como mecanismos de financiación, entre la población con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para que sea complementario al otorgado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya"

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.9.2 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Sociedad Fiduciaria BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A. el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 006 del 16 de Julio de 2020 en la radicación interna de Fonvivienda, por medio del cual se realizará la administración de los recursos

“Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva”

para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares en el marco del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores

Que el artículo 2.1.1.9.4. del Decreto 1077 de 2015 establece que *“el valor del subsidio familiar de vivienda de que trata el presente capítulo, será de hasta seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la expedición del acto administrativo de cumplimiento de las condiciones para la aplicación efectiva del mismo.”*

Que el artículo 2.1.1.9.5 y siguientes del Decreto 1077 de 2015 determina los requisitos y condiciones que deben cumplir los hogares para ser beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores, entre las cuales se encuentra el de completar un monto mínimo de 4.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes en un producto financiero de ahorro y contar con carta de aprobación de crédito hipotecario o una operación de leasing habitacional.

Que los establecimientos de crédito, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.1.1.9.9. del Decreto 1077 de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos descritos en el artículo 2.1.1.9.8 y las condiciones establecidas en el artículo 2.1.1.9.5 *ibídem*, solicitó la expedición del acto administrativo de asignación de los subsidios familiares de vivienda, en el marco del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios – Ahorradores.

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de junio del 2022, el Ingeniero de sistemas de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, informó sobre los hogares que se encuentran en estado “Habilitado con requisito Ahorro”, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios – Ahorradores y Mi Casa Ya.

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en los artículos 2.1.1.9.5. y 2.1.1.9.8 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de trescientos ochenta y cuatro millones de pesos M/Cte. (\$384.000.000).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.9.1 del Decreto 1077 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso “Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores” para la adquisición de vivienda de interés social nueva.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la

“Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva”

consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en el marco de Programa de Vivienda Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva, por un valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$384.000.000)**, a los hogares que se relacionan a continuación:

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
1	20843	46661642	ALBA LUZ	BECERRA MUÑOZ	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
2	34280	79622174	ALFREDO	FLOREZ RODRIGUEZ	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
3	36428	1015393046	JULIAN EDILBERTO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
4	36459	1052409103	ERIKA YISETH	NOY SUAREZ	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
5	37593	9430200	JORGE EDUWARD	BOTIA BARRERA	\$6.000.000	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA)
6	49509	1010186639	DAVID ALBERTO	RODRIGUEZ GIL	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
7	49791	1052382441	AYDE ROCIO	PITA MORENO	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
8	49860	1012415187	ERICK SAMUEL	BERNAL MENDEZ	\$6.000.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
9	49890	74188038	OCTAVIO	BELTRAN MEDINA	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
10	49896	1004052039	YARLEN CAMILA	MORENO MOSQUERA	\$6.000.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
11	49913	1110549569	KAREN FERNANDA	GIL FORERO	\$6.000.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
12	49944	1038386694	SARA YANILE	BOTERO GARCIA	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
13	50005	1020464912	LEIDY YURANY	MUÑOZ ZAPATA	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
14	50080	1002423717	EMILI	OCHOA BAYONA	\$6.000.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
15	51283	71944992	LUIS FERNANDO	PARODYS GONZALEZ	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
16	51354	13017205	CESAR ANTONIO	NAVARRETE	\$6.000.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
17	51356	36992211	MARIA ELISA	YANDUN GUAMANZAR	\$6.000.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
18	51363	16231757	LUIS FERNANDO	GONZALEZ GOMEZ	\$6.000.000	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA)

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha: 17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 3 de 6

“Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva”

19	53416	1042090709	ADRIANA MILENA	OSPINA RAMIREZ	\$6.000.000	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
20	53515	1096956297	DIANA ALEJANDRA	VERA CUEVAS	\$6.000.000	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA)
21	54548	46363781	MARY ISABEL	GOMEZ NAVAS	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
22	54558	32390740	NUBIA MARIA	SOTO CASTAÑO	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		70381753	ALIRIO DE JESUS	CASTAÑO QUINTERO		
		1045025396	MARIA SULEIMA	CASTAÑO SOTO		
		1014230477	WILSON ALEJANDRO	ZULUAGA ALZATE		
23	54582	1027891683	SANTIAGO	ESCALANTE GIRALDO	\$6.000.000	BANCO DAVIVIENDA
24	54583	43284291	ANGELA MARIA	RESTREPO CORREA	\$6.000.000	BANCO DAVIVIENDA
25	54621	1041610761	ANDRES FELIPE	VALLEJO RESTREPO	\$6.000.000	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
26	54659	1049610427	YENI ROCIO	NIÑO LOPEZ	\$6.000.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		9450082	EDILFONSO	YANQUEN HERNANDEZ		
27	54663	1088029711	SANTIAGO	CASTAÑO DELGADO	\$6.000.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
28	54709	1057592767	LEYDI MILENA	SOLANO MONTAÑEZ	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
29	54715	50912601	LEDIS EUCARIS	ALMANZA RIVERO	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
30	54744	15386922	WILMAR ANIBAL	PATIÑO CARDONA	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
31	54754	1056800327	YULI ALEXANDRA	HERNANDEZ NARANJO	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1056708919	MIGUEL ANGEL	AMADO SUAREZ		
32	54756	71267607	HARRISON	GIRALDO MARIN	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1037264456	LUZ FANNERY	RIOS MURIEL		
33	54758	1052020845	WILMAR FERNANDO	IZAQUITA SOLANO	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1052021117	SONIA ANDREA	PRIETO SILVA		
34	54761	33369488	CLAUDIA MATILDE	MORA JIMENEZ	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
35	54764	1017222726	MARIA VERONICA	HERRERA HERRERA	\$6.000.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
36	54781	24100413	YENNY DIORLEY	SILVA CETINA	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
37	54785	52695937	DAISY MILENA	OBANDO CELY	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
38	54786	43620268	ENADIS DE JESUS	BERTEL ERAZO	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

“Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva”

		1152216425	MARTHA CECILIA	VILLADA BERTEL		
39	54788	1046932329	DIEGO ALEJANDRO	BOHORQUEZ HERRERA	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1046932760	KATHERINE DEL CARMEN	BALLESTEROS OSPINA		
40	54796	1040040272	ANGYE ELIZABETH	PAVAS ESCALANTE	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
41	54798	43733193	MARY DEL SOCORRO	DORIA RUIZ	\$6.000.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
42	54799	32561177	LUCELLY	GIL TORRES	\$6.000.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
43	54812	1051590390	EDGAR IGNACIO	SANCHEZ ARDILA	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
44	54863	1023939499	JAZMIN	ROMERO SIERRA	\$6.000.000	BANCO DAVIVIENDA
45	54890	91459049	LUIS EMIRO	PEÑA GARCIA	\$6.000.000	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA)
46	54899	1055314332	JORGE EDUARDO	RODRIGUEZ TORRES	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1057585999	JOANA	RAMIREZ BONILLA		
47	54951	22217819	LEIDY VANESA	VELASQUEZ VIANA	\$6.000.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
48	54986	1007239868	VALENTINA	ACOSTA FERNANDEZ	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
49	54991	1039421405	CRISTIAN CAMILO	ZAPATA RAMIREZ	\$6.000.000	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
50	55018	98549491	ARGIRO DE JESUS	CASTAÑEDA LONDOÑO	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
51	55036	43210795	DIANA MARCELA	OSPINA LOPEZ	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
52	55037	43252223	FRANCY FARLEY	PEREZ GOMEZ	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1000085573	ALEJANDRO	SANCHEZ PEREZ		
53	55039	46372000	LUZ HERMINDA	ARIZA GUIO	\$6.000.000	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA)
54	55063	1004692184	WILMER HERNEY	SALAZAR CANCHALA	\$6.000.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
55	55064	27210860	HILDA ADRIANA	AZA LOPEZ	\$6.000.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
56	55074	1193575454	DANA YINET	NIÑO RIVERA	\$6.000.000	BANCO CAJA SOCIAL
57	55076	15407165	HUGO ARMANDO	RIVERA GRACIANO	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
58	55079	43565061	LUZ MARIA	MUNERA ALVAREZ	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
59	55083	1087986035	FLOR DE MARIA	ARBOLEDA ESTRADA	\$6.000.000	BANCO DAVIVIENDA
60	55143	1007108755	JOHN JENRY	ALVAREZ RIOS	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
61	56199	37541754	YANETH	GOMEZ PEDRAZA	\$6.000.000	BANCO CAJA SOCIAL

“Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva”

62	56246	43102599	DONEYRA MARIA	VELASQUEZ RIOS	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
63	56258	43702841	DRIANA MARIBEL	MORALES ISAZA	\$6.000.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
64	56260	39455129	LUZ ELENA	ALZATE ALZATE	\$6.000.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
		1001415496	VALERIA	ALZATE ALZATE		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$384.000.000						

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de seis (6) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. La ejecutoriedad del presente acto administrativo para cada uno de los hogares relacionados en el artículo 1. del mismo, queda sometido al cumplimiento de la obligación descrita en el literal a) del artículo 2.1.1.9.5. del Decreto 1077 de 2015 la cual se deberá mantener tanto en el proceso de asignación como de desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda complementario asignado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya" y a que la entidad otorgante del crédito realice el desembolso del mismo o a que dé inicio al contrato de leasing habitacional, en los términos indicados en el artículo 2.1.1.4.1.5.2 *ibídem*.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Semillero de Propietarios – Ahorradores, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 006 de 2020 suscrito con la BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUNIO 2022**


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo Fonvivienda

Proyectó: Karina Jaimes
Aprobó: Marcela Rey

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0
Fecha: 17/03/2021
Código: GDC-PL-11
Página 6 de 6